



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00021-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO ORLANDO ARROYAVE DUQUE
DEMANDADO:	COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS

Se allega al expediente la respuesta que brindare el Laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en el cual manifiesta ante la solicitud de comparecencia de la perito que hiciere la parte demandante, que para que esto pueda materializarse deberá remitirse oficio de citación a la perito, el pago de los honorarios para la comparecencia a sustentar y la cédula del paciente.

Así, se le recuerda a la parte demandante el requerimiento que se hiciera en auto del 10 de agosto de 2022, para que coadyudara en la gestión de la citación de sus peritos a efectos de poder adelantar en debida forma la audiencia, esto, teniendo que desde la audiencia del artículo 77 del CPTSS desarrollada el 18 de mayo de 2022, se decretó la contradicción del dictamen aportado por la parte actora. Por ello, requiere se requiere de nuevo para que a la menor brevedad procedan con el lleno de los requisitos que le solicita el ente calificador.

Por tanto, y teniendo que no se trata de una prueba pericial oficiosa, el despacho no encuentra necesario emitir oficios adicionales, pues el requerimiento de asistencia fue realizado en la audiencia del artículo 77 (véase acta de esta) y se reiteró en el auto de fijación de fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b8fdcb700476ab8cd2682c26eaf94470c5fec3df9589dda8521a14039db6ab**

Documento generado en 30/11/2022 01:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>